

**DECRETO N° 578
DICIEMBRE 07 DE 2.010**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA; en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 315 de de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal d numeral 1 de la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 1042 de 1.978, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994; es deber de la Alcaldesa Municipal, dirigir la acción administrativa municipal y velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios.
- 2°. Que la Administración municipal dentro de su obligación de crear estímulos para sus funcionarios y de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados en el desempeño de sus funciones y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, debe generar espacios de esparcimiento, convivencia, integración y bienestar social
- 3°. Que es deber de la administración municipal, informar de esta jornada especial, a todos los usuarios del municipio y la comunidad en general de tal modo que no se interrumpa la prestación del servicio público.
- 4°. Que con motivo de abrir un espacio dentro de estas fiestas de fin de año, los servidores públicos, adscritos a la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, asistirán a una jornada de fortalecimiento e integración institucional el día 10 de diciembre de 2.010 a partir de las 3:30, sin que ello implique el no cumplimiento de su jornada laboral.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo para los funcionarios de la administración municipal de Dosquebradas, el día viernes 10 de diciembre del año 2.010, el cual será continuo: de **7:00 A.M a 3:00 P.M.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la jornada de atención al público para el día viernes 10 de diciembre de 2.010 de **7:30 A.M a 2:30 P.M.**

ARTÍCULO TERCERO: El contenido del presente acto se dará a conocer al Público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al Público en el Centro Administrativo Municipal CAM.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Directora Administrativa

JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

Carmen C.